



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

1273

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2014-4-1-0012034

Montevideo,

03 OCT 2014

VISTO: las entrevistas de la Comisión de Refugiados conjuntamente con integrantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizarse con refugiados de la República de Ecuador a llevarse a cabo en la ciudad de Quito.-----

RESULTANDO: I) Que ha sido designada para participar en las mismas la Jefa del Área Jurídica de la Dirección Nacional de Migración, Comisario (PT) Doctora María Gabriela CHIPARELLI, C.I. N° 3.070.381-2.-----

II) Que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma de U\$S 510 (dólares americanos quinientos diez), durante los días 17 a 20 de setiembre de 2014, con abatimiento del 60% el día 19 de setiembre y del 90% el 20 de setiembre de 2014, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala; y por concepto de pasajes al exterior se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial desde el 17 al 20 de setiembre de 2014 en la ciudad de Quito, República de Ecuador, a la Jefa del Área Jurídica de la Dirección Nacional de Migración, Comisario (PT) Doctora María Gabriela CHIPARELLI, C.I. N° 3.070.381-2, a fin de participar en las entrevistas de la Comisión de Refugiados conjuntamente con integrantes del Ministerio de Relaciones Exteriores.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma de U\$S 510 (dólares americanos quinientos diez), durante los días 17 a 20 de setiembre de 2014, con abatimiento del 60% el día 19 de setiembre y del 90% el 20 de setiembre de 2014, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala; y por concepto de pasajes al exterior se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----
- 3º) La referida Oficial deberá rendir cuentas de los viáticos ante la Contaduría de Secretaría del Ministro del Interior dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el Nral. 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el Pasaporte correspondiente.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 5º) Se hará uso de la excepción mencionada en el Resultando III) de la presente.-----
- 6º) PASE a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos (Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio) a sus efectos. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Migración para conocimiento y notificación a la Oficial Jefe designada. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AM

JOSE MUJICA
Presidente de la República

